

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA N° 007
Reunión Ordinaria
(24 de abril de 2024)

En el salón de juntas del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER, ubicado en la Unidad Deportiva Alfonso López Carrera 30 N° 14-45 Bucaramanga, siendo las 02:30 p.m., de hoy 24 de abril de 2024 se reúne la Junta Directiva del INDERSANTANDER de manera ordinaria, previa convocatoria realizada por el director del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del Dia
3. Presentación del informe financiero a 31 de marzo de 2024
4. Presentación de la ejecución presupuestal a 31 de marzo de 2024
5. Presentación del pliego de solicitudes SINTRADEPSANDER y proyecto de acuerdo que otorga facultades al director para negociar
6. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quorum

El secretario de la Junta procede a hacer el llamado a lista y corrobora la asistencia con voz y voto de los siguientes miembros de la junta directiva: 1) Presente de manera virtual, a través de la plataforma Meet Google, el Dr. **IVAN FERNANDO AGUILAR** delegado del Gobernador del departamento de Santander, según Resolución N° 00582 del 25 de enero de 2024 quien preside conforme así lo determina el parágrafo 4 del artículo los estatutos,



2) Presente la Dra. **ELIANA LEON DE ORDOÑEZ** secretaria de Educación Ad Hoc, según Resolución N° 01780 del 16 de febrero de 2024 3) Presente el Dr. **GERSON VARGAS SARMIENTO** en su calidad de representante de los institutos deportivos municipales (director IMERDES municipio San Vicente de Chucuri). 4) Presente el Sr. **JAIRO MORALES DUARTE** en su calidad de representante de las ligas deportivas convencionales departamentales 6) Ausente el Sr **DAVID FUENTES QUINTANA** en su



calidad de representante de las ligas deportivas departamentales en condición de discapacidad y el representante del Ministerio del Deporte.

Una vez verificado el Quorum, se pudo establecer que respondieron al llamado a lista cuatro (4) de seis (6) miembros de la Junta Directiva del INDERSANTANDER, por lo tanto, existe Quorum Deliberatorio y Decisorio en la presente reunión de Junta Directiva.

2. Aprobación del Orden del Dia

Una vez realizado el llamado a lista y verificado el Quorum para continuar con la reunión se otorga la palabra al presidente de la Junta Directiva **Dr. IVAN FERNANDO AGUILAR** delegado del Gobernador del departamento de Santander, quien lo somete a votación por cada uno de los miembros presentes, el cual es **APROBADO** por unanimidad de los presentes.

3. Presentación del informe financiero a 31 de marzo de 2024

En este punto, los miembros de la junta directiva autorizan el ingreso del Contador NOE DURAN LEON quien toma la palabra y procede a exponer los estados financieros a 31 de marzo de 2024.



Se anexa certificación de los saldos de los estados financieros que revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas en el INDERSANTANDER con corte a 31 de marzo de 2024, así los estados contables básicos que revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden reportados en el libro mayor generado por la SIA a 31 de marzo de 2024, en 8 folios, los cuales hacen parte integral de la presente acta y una vez efectuada la exposición y no existiendo observaciones al respecto, es sometido a votación y aprobación, el cual es APROBADO por unanimidad de los presentes.

Siendo las 03:00 pm ingresa a la plataforma Mett Google (virtual) el Sr **DAVID FUENTES QUINTANA** en su calidad de representante de las ligas deportivas departamentales en condición de discapacidad, quedando en este momento cinco (5) de los seis (6) miembros de la Junta Directiva del INDERSANTANDER.

11

[Handwritten signature]

4. Presentación de la ejecución presupuestal a 31 de marzo de 2024

En este estado toma la palabra el director del INSERSANTANDER y presenta a los miembros de la junta directiva, la siguiente información:



[Handwritten signature]

Una vez efectuada la exposición y no existiendo observaciones al respecto, es sometido a votación y aprobación, el cual es APROBADO por unanimidad de los presentes.

5. Presentación del pliego de solicitudes SINTRADEPSANDER y proyecto de acuerdo que otorga facultades al director para negociar

Toma la palabra el director del INDERSANTANDER, indicando que en atención a la presentación del pliego de solicitudes por parte del Sindicato de empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Santander SINTRADEPSANDER para mejorar las condiciones de empleo y la regulación de las relaciones de trabajo con el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander INDERSANTANDER, informa a los miembros de la junta los nombres de los negociadores y asesores por parte del Instituto.

Negociadores INDERSANTANDER:

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
Director INDERSANTANDER
Héctor Fabian Mantilla Remolina
Subdirector Administrativo y Financiero

Asesores INDERSANTANDER:

Juan Andrés Suarez Gutiérrez
Jefe Oficina Jurídica
Alfredo Pradilla Silva
Abogado externo

Lo anterior en cumplimiento de los términos y etapas de la negociación, establecidos en el artículo 11 del decreto 160 de 2014 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo.

Seguidamente presenta de manera resumida las peticiones de carácter económico presentadas para la negociación sindical 2024 – 2025, indicando el presupuesto vigente existente para la vigencia 2024 según Decreto 712/2024 y el valor total promedio del pliego de solicitudes

NEGOCIACION SINDICAL 2024 - 2025			
PRESUPUESTO 2024 - DECRETO 712/2023			
ESTIMULOS		40.000.000,00	
POLIZAS		20.000.000,00	
CAPACITACION		30.000.000,00	
ESPARCIMIENTO		192.000.000,00	
AME		22.000.000,00	
AUX SINDICAL		8.000.000,00	
TOTAL		312.000.000,00	
PLIEGO DE SOLICITUDES		VALOR	BENEFICIO EXISTENTE
PLAN EXEQUIAL	1300000*20%(260.000)*25	6.500.000,00	NO

SERVICIOS AME	47000*2*25*8	18.800.000,00	SI
BONO DE CUMPLEAÑOS	250000*25	6.250.000,00	NO
AYUDA GAFAS	650000*25	16.250.000,00	SI
PLAN VACACIONAL	PROMEDIO 3.000.000*25	75.000.000,00	SI
SERVICIOS DE PARQUES PANACHI Y OTROS		N/A	NO
BONO ANUAL	1300000*25	32.500.000,00	SI
BONO LIMITES SALARIALES	650000*2	1.300.000,00	NO
INCENTIVO SINDICATO	8*1300000	10.400.000,00	SI
EDUCACION FORMAL E INFORMAL	PROGRAMAR	40.000.000,00	SI
CAPACITACION	PROGRAMAR	30.000.000,00	SI
POLIZA	PROMEDIO 1,400 C/U	35.000.000,00	SI
BONO QUINQUENIO FUNCIONARIOS	MIGUEL, CLAUDIA, LUCERO, CATALINA, LEONARDO	8.840.000,00	NO
SERVICIOS DE PROMOCION DE PREVENCIÓN EN STRESS	PROMEDIO 200.000*25*3	15.000.000,00	NO
TOTAL PROMEDIO		295.840.000,00	

Seguidamente se presenta el proyecto de **ACUERDO N° 009** "Por el cual se autoriza al director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander **INDERSANTANDER** a negociar aspectos económicos del pliego de solicitudes para mejorar las condiciones de empleo y la regulación de las relaciones de trabajo en la entidad, conforme al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo y demás normas que regulan la materia", de la siguiente manera:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER INDERSANTANDER en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO, QUE

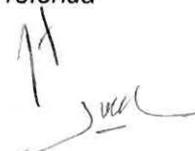
Según los estatutos vigentes del **INDERSANTANDER** en lo pertinente, establece el numeral 5° y 14 del artículo 10°, **FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**, así:

"(...) 5. Autorizar al director para la expedición de reglamentos y manuales internos del instituto

(...) 14 Autorizar al director conforme a las disposiciones legales para celebrar convenios (...)"

El Sindicato de empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Santander **SINTRADEPSANDER** presento pliego de solicitudes para mejorar las condiciones de empleo y la regulación de las relaciones de trabajo con el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander **INDERSANTANDER**.

Mediante acta N° 01 de fecha 22 de marzo de 2024, se dio por iniciado el proceso de negociación entre **SINTRADEPSANDER** e **INDERSANTANDER**, sobre las peticiones impetradas por la referida organización sindical.



El Gobierno Nacional expidió el Decreto 0293 de 2024 (Marzo 05) Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional, el cual en su artículo 7 señala el límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales para el año 2024 queda determinado así:

NIVEL JERARQUICO	LIMITE MAXIMO / ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	20.209.206
ASESOR	16.153.855
PROFESIONAL	11.284.768
TÉCNICO	4.183.337
ASISTENCIAL	4.141.829

Además del incremento salarial para la vigencia 2024 autorizado por el gobierno nacional, el pliego de solicitudes presentado por SINTRADEPSANDER contiene aspectos económicos que se encuentran enmarcados en el Presupuesto para la vigencia 2024, en los códigos presupuestales definidos para ESTIMULOS, POLIZAS, CAPACITACION, ESPARCIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO PARA FUNCIONARIOS, AME Y AUX SINDICAL.

En sesión ordinaria de Junta Directiva fechada el 24 de abril de 2024, se dio aprobación por unanimidad al presente acuerdo que otorga autorización al director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER a negociar aspectos económicos del pliego de solicitudes para mejorar las condiciones de empleo y la regulación de las relaciones de trabajo en la entidad, conforme al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo y demás normas que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al director del INDERSANTANDER para que formule, presente, apruebe y suscriba acuerdo de negociación que busque mejorar las condiciones de empleo y la regulación de las relaciones de trabajo en la entidad, conforme al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo y demás normas que regulan la materia.

Parágrafo. La autorización conlleva los ajustes presupuestales requeridos y acordes al Decreto 0293 de 2024 (Marzo 05), El Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo y demás normas que regulan la materia

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

Dado en Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una vez efectuada la exposición por parte del director INDERSANTANDER, toma la palabra el presidente de la reunión de Junta Directiva Dr. **IVAN FERNANDO AGUILAR** en el que deja expresamente claro que, dado el profesionalismo del Director, quien ha demostrado hacer las cosas bien, es viable AUTORIZAR al director del INDERSANTANDER para que formule, presente, apruebe y suscriba acuerdo de negociación que busque mejorar las condiciones de empleo y la regulación de las relaciones de trabajo en la entidad, conforme al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo y demás normas que regulan la materia.

No existiendo más observaciones al respecto, el presidente (D) somete a votación el proyecto de acuerdo número 009 por cada uno de los miembros presentes, así:

Dr. **IVAN FERNANDO AGUILAR**: APROBADO
Dra. **ELIANA LEON DE ORDOÑEZ**: APROBADO
Dr. **GERSON VARGAS SARMIENTO**: APROBADO
Sr. **JAIRO MORALES DUARTE**: APROBADO
Sr. **DAVID FUENTES QUINTANA**: APROBADO

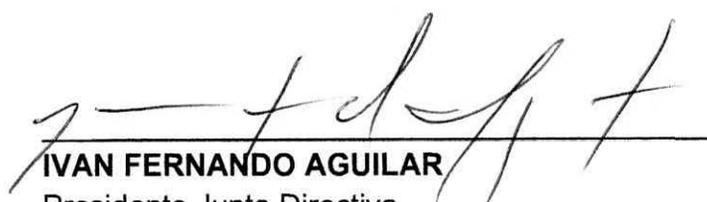
En conclusión, el proyecto de acuerdo de junta directiva N° 009 del 24 de abril de 2024 *“Por el cual se autoriza al director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER a negociar aspectos económicos del pliego de solicitudes para mejorar las condiciones de empleo y la regulación de las relaciones de trabajo en la entidad, conforme al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo y demás normas que regulan la materia”* es **APROBADO** por unanimidad de los presentes, el cual debe adoptado mediante acuerdo de Junta Directiva e implementado a través de resolución que expedirá en Director del Instituto, conforme lo determina los artículos 16 y 20 numeral 22 de los estatutos de los estatutos del INDERSANTANDER

6. Propositiones y varios

El Sr. **DAVID FUENTES QUINTANA** toma la palabra e indica que le informe que se ha gestionado, respecto del procedimiento y parámetros para la distribución del 20% de la tasa pro deporte, indicando que es importante realizar un tipo de audiencia pública para informar a las ligas de este procedimiento en específico.

El presidente (d) de la junta directiva, indica que es necesario hacerlo público y de manera transparente, que una vez se tenga reglamentado dicho procedimiento se dé a conocer a la junta y a la comunidad deportiva a quien van dirigidos esos recursos públicos del 20% de la tasa pro deporte. Tal solicitud es apoyada por todos los miembros asistentes de la junta y aprueban tal proposición

La presente acta de junta directiva es leída y aprobada por los miembros presentes en la presente reunión y se da por terminada siendo las 03:40 p.m., y se firma por el presidente y el secretario de la sesión, la cual se anexará en el libro de actas de junta directiva del INDERSANTANDER.



IVAN FERNANDO AGUILAR

Presidente Junta Directiva

Delegado del Gobernador del departamento de Santander

Resolución N° 00582 del 25 de enero de 2024



JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ

Secretario Junta Directiva

Asesor Jurídico INDERSANTANDER